

SOLICITO: Acreditación de derecho de recibir bonificación por discapacidad para el concurso de ascenso docente. (Jefatura de AGP)

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

Yo Edhit Alfaro Aduviri, Identificado con DNI 40583410, con domicilio en Jr. Nicolas de Pierola N° 413 de la localidad de Ilave, actual docente en la IEI N° 750, ante Ud. me presento y expongo:

Por la presente y de conformidad con la Ley N° 29973 es la norma que establece el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, acudo a su digno despacho para que se me acredite el derecho de recibir bonificación por discapacidad para el concurso de ascenso docente 2024, anexo al presente.

- 1.-Certificado de discapacidad otorgado por el medico certificador.
- 2.-Resolucion de discapacidad emitida por el CONADIS
- 3.-Carnet de inscripción al Registro Nacional de la persona con Discapacidad.

Sin otro particular me despido de Ud. agradeciendo su atención.

Atentamente,

Ilave 28 de enero del 2025.



EDHIT ALFARO ADUVIRI

DNI 40583410

N^D
005-A

CENTRO HOSPITALARIO

10 Hospital APOYO I LA VE - PUNO

3.1 TIEMPO DE DEFICIENCIA									
Años		Meses		¿Existe fuente de verificación?					
9					No		Si		
									No puede precisarse

4. LIMITACIONES		4.1 GRAVEDAD	
De la conducta	0		0 Sin limitación.
De la comunicación	0		1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del cuidado personal	1		2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayudas
De la locomoción	0		3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De la disposición corporal	0		4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De la destreza	1		5 Requiere además de una ayuda o dispositivo que le permita asistir
De la situación	0		6 La actividad no se puede realizar o mantener aun con asistencia personal

5. OCUPACION HABITUAL Según clasificación de la CIT

¿Existe fuente de verificación?

No ☐ Si ☐

6. POSIBILIDAD EDUCATIVA ACTUAL

1. Puede estudiar en centros de estudios regulares
2. Puede estudiar en centros educativos especiales
3. No aplicable
4. Puede estudiar solo en centros de capacitación técnica
5. No puede estudiar

7. POSIBILIDAD LABORAL ACTUAL

1. Puede trabajar en su labor habitual
2. No puede trabajar en su labor habitual pero si en otra
3. No aplicable
4. Puede trabajar en su lugar habitual con adaptaciones
5. No puede trabajar

8. REQUERIMIENTO DE AYUDAS TECNICAS, BIOMECANICAS Y PERSONALES: No requiere=0, Requiere ayudas=1

Para terapia y mantenimiento médico básico

Para asearse, vestirse y comer

Para marcha y transporte

Para efectos estéticos o cosméticos

Para comunicación, información y señalización

Dependiente de otra persona

9. MENOSCABO

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

16/1
Paciente que debe seguir sus pautas por traumatolesión, lesión
fuerza y equilibrio

Este documento tiene validez de...

2 años

luego del cual el interesado debe ser reevaluado.

LUGAR Y FECHA DE EMISION

Ciudad Día Mes Año

La Paz 24 Nov 2015

HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO DEL
EVALUADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA

N° DE COLEGIO MEDICO

Firma, solo del médico que certifica

Jefe Inmediato superior

Dr. Miguel A. León Anel
Medicina Física y Rehabilitación
C.M.P. 40651

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Dr. Raúl A. Chavarría T.
DIRECTOR

Nota: Este certificado no es válido para trámites de invalidez que dispone el D.L. N° 166-2005 EF

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución de Presidencia

Nº 01554-2016-SEJ/REG-CONADIS

Lima, Sábado 23 de Enero de 2016

VISTOS:

El pedido de **ALFARO ADUVIRI EDHIT**, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) **ALFARO ADUVIRI EDHIT** solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: Secuelas de luxación, torcedura y esguince de miembro superior (T92.3)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad 005-A de fecha 24 de Noviembre de 2015 del **HOSPITAL II - 1 ILAVE - EL COLLAO - PUNO**.

Que, el artículo 78º de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, contiene entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad.

Que, asimismo, el referido artículo de la Ley dispone que la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, sea gratuito.

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la facultad de representación que confiere el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al Registro de Personas con Discapacidad del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **ALFARO ADUVIRI EDHIT**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





República del Perú

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

01554 - 2016



ORIGINAL

Apellidos:

ALFARO ADUVIRI

Nombres:

EDHIT

DNI: 40583410

Discapacidad (CIDDM-OMS):

Cuidado personal, Destreza

Diagnóstico (CIE 10):

T92.3

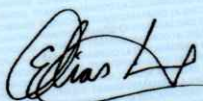
CARNE DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RESOLUCIÓN: 01554 - 2016

Inscripción:	23/01/2016
Emisión:	28/03/2016
Caducidad:	28/03/2026



ING. ELIAS GREGORIO LOZANO SALAZAR
Director de Investigación y Registro

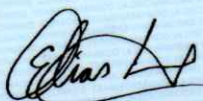
El presente carnet, es personal e intransferible.
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RESOLUCIÓN: 01554 - 2016

Inscripción:
23/01/2016
Emisión:
28/03/2016
Caducidad:
28/03/2026



ING. ELIAS GREGORIO LOZANO SALAZAR
Director de Investigación y Registro

El presente carnet, es personal e intransferible.
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1